

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Edison Palacio Usuga
Radicado:	05480-4089-001-2021-00120-00
Tema:	Requiere apoderado parte actora
sustanciación	364

Revisado el expediente, se puede evidenciar que, a la fecha el apoderado de la parte actora no a allegado a este proceso la constancia de la inscripción de la medida cautelar decretada mediante auto de sustanciación N° 237 del 05 de octubre de 2021, a folios registra solo la constancia de pago.

En consecuencia, se requiere al togado, para que llegue a esta judicatura la inscripción de la medida cautelar para continuar con el trámite del secuestro.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA**
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **054** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **30 de noviembre** de 2022, a las 8 A.M.

La Secretaria